



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-18368880- -GDEBA-DMGESYAMJGM

---

**VISTO** el expediente N° EX-2023-18368880- -GDEBA-DMGESYAMJGM mediante el cual tramita la aprobación del acuerdo específico suscripto entre la Subsecretaría de Gobierno Digital de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Universidad Nacional de Mar del Plata – Facultad de Derecho;

### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1470/04 se ratificó el Acuerdo Marco suscripto el 22 de noviembre de 2002, entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y diversas Universidades Nacionales radicadas en su territorio.

Que la Subsecretaría de Gobierno Digital, en el marco del Acuerdo Marco anteriormente referido, suscribió un acuerdo específico con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a fines de requerirle, el análisis y elaboración de un informe pormenorizado del alcance normativo existente en materia de HABEAS DATA de la Provincia de Buenos Aires.

Que la medida que se propicia se funda en la necesidad contar con los servicios antes descriptos con el fin de capacitar a las y los integrantes de la Dirección Provincial de Mejora Administrativa, con el objeto de perfeccionar su formación en materia tecnológica.

Que, en este sentido, resulta menester señalar que conforme lo normado por el inciso 19 del Anexo II a-3 del Decreto N° 208/2022, de estructura orgánico funcional de la presente jurisdicción, se facultó a la mentada Subsecretaría de Gobierno Digital a celebrar convenios con Universidades Nacionales y/o Provinciales a los fines de establecer mecanismos de colaboración, información, investigación y capacitación, relaciones con la Atención Ciudadana.

Que, obra en las presentes, la propuesta económica presentada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, institución que cuenta con la infraestructura y trayectoria para cumplir con los servicios cuyo contrato se propicia.

Que la Subdirección de Contabilidad ha efectuado la correspondiente solicitud de gastos.

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por apartado a) del inciso 2 del artículo 18 de la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario 59/2019 y el Decreto N°1470/04, el Anexo II del Decreto N° 59/2019, modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/2020, la Ley N°15.164 modificada por su similar Ley N°15.309.

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Acuerdo Específico celebrado entre la Subsecretaría de Gobierno Digital y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA con su respectivo Anexo el que como documento GEDO: CONVE-2023-32767934-GDEBA-SSGDMJGM, forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a las siguientes imputaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio 2023 conforme la solicitud de gastos identificada como Solicitud de Gastos 219442/2023. El gasto estimado para los ejercicios futuros será atendido con cargo a las Partidas Específicas que se le asignen a esta Jurisdicción.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar expresamente establecido que la conveniencia de la presente contratación en la forma propiciada, recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la requieren y promueven, la que se hace extensiva a la razonabilidad y conveniencia fiscal del precio a abonar.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar a Fiscalía de Estado, comunicar, publicar y dar al SINDMA. Pasar a la Subsecretaría de Gobierno Digital. Cumplido, archivar.